

# ACTA

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| <b>Expediente nº</b> | <b>Órgano Colegiado</b> |
| PLN/2025/3           | El Pleno                |

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

3 de marzo de 2025

**Duración:**

Desde las 10:00 hasta las 11:32

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

ANGEL ALCALDE MORCILLO

**Secretario:**

ANTONIO SANCHEZ COPADO

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nº de identificación | Nombre y Apellidos                 | Asiste |
|----------------------|------------------------------------|--------|
| 50529504E            | ANGEL ALCALDE MORCILLO             | SÍ     |
| 05937901Z            | Andrea Ramos Guijas                | NO     |
| 05927420K            | DAVID CALVO PARRA BEJARANO         | SÍ     |
| 05909065C            | Félix Jesús Rodríguez Correal      | SÍ     |
| 05899525W            | María del Carmen Sánchez Rodríguez | SÍ     |
| 05934902M            | Víctor Manuel Arenas García        | NO     |
| 05914561L            | Óscar Daniel Rivera Jurado         | SÍ     |





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

#### Resolución:

Es conocido por todos el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de Enero de 2025, el Alcalde pregunta al resto de concejales si alguno tiene que objetar algo, siendo que resulta **aprobada por unanimidad de los presentes**.

### Aprobación de las preguntas pendientes del Pleno Celebrado

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

#### Resolución:

Es conocido por todos el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2024, el Alcalde pregunta al resto de concejales si alguno tiene que objetar algo, siendo que resulta aprobada por unanimidad de los presentes a falta de contestar las siguientes preguntas.

1. Vimos que se retiraron las bases para el puesto de estabilización de la limpiadora, y se han vuelto a publicar, ¿Cuál ha sido el motivo que se retiraran en medio del proceso?

**Respuesta:** Fueron impugnadas y se modificaron.

2. ¿Con qué partida presupuestaria ha sido sufragado el coste de las nuevas farolas?, ¿Han recibido alguna subvención?

**Respuesta:** Denominación de la actuación: Iluminación Farolas Solares exteriores. Partida de Gasto: 150 212. Partida de Ingreso: 441. Ayuda: Convenio Red Eléctrica

3. Dado el periodo que permaneció cerrada la piscina municipal durante el verano, ¿Cómo se ha procedido a actuar con los bonos mensuales pagados por los usuarios?

**Respuesta:** La ordenanza reguladora de la Piscina e Instalaciones, establece la cuota tributaria de los Bonos como mensual y no cabe el prorrateo del importe.





4. Puesto que se ha comenzado a utilizar el Centro cívico, y se ha establecido un precio de 15 euros, ¿se pretende la regulación por ordenanza?, ¿Cómo se está gestionado?, ¿con que figura o bajo a que partida presupuestaria o subvención está contratada la persona que se encarga del mismo?

**Respuesta:** Actualmente se está aplicando la ordenanza aprobada para el cobro. Se gestiona directamente por el Ayuntamiento. Se ha contratado a un monitor con cargo a la subvención “Envejecimiento Activo - Alamillo Activa”-Consejería de Bienestar Social. Se prevé que a partir del 1 de marzo de 2025, se realice a través de bonos en la aplicación Aymo, y cada usuario acceda directamente, sin monitor.

5. ¿A qué se han destinado los 300 euros del tentadero?, ¿se ha procedido a realizar transferencia a los beneficiarios?

**Respuesta:** Se destinan a un baile para los internos de la residencia, se celebrará cuando se inaugure el parque de la residencia.

6. ¿Cuánto ha sido el coste de los cabezudos usados en la inauguración de la feria?

**Respuesta:** 1.409,65 €

7. Preguntas no contestadas en el anterior pleno. Toros:

Cuanto han costado los toros, y como ha sido fiscalizado los ingresos y cuáles han sido.

Para dar respuesta con exactitud a esta pregunta se decide contestarla oportunamente una vez se consulte el expediente pertinente.

**Respuesta:** Como solicito el expediente completo y se acordó que después del pleno se vieran ciertos expedientes, podrá ser estudiado por vuestra parte ya que se va a poner a vuestra disposición el expediente.

8. ¿En qué situación se encuentra la subvención del plan de abastecimiento de agua?

**Respuesta:** Entendemos que será “Obras de mejora y reducción de pérdidas en la Red de Abastecimiento del municipio.

9. ¿Para qué ha sido empleada la subvención de Ayudas para el Programa Ayuntamientos Digitales?

**Respuesta:** Ayudas para el Programa de Ayuntamientos Digitales se ha empleado para Servicio de Reservas, pago, control acceso instalaciones deportivas (Pista de Pádel, Gimnasio)-Cerraduras electrónicas.





10. ¿Para qué ha sido destinada la subvención para programas de Servicios Sociales de la Diputación de Ciudad Real?

**Respuesta:** Subvención Programas de Servicios Sociales de la Diputación de Ciudad Real, se ha empleado para lo mismo que años anteriores, Escuelas de Verano-Apoyo-Refuerzo.

11. ¿En qué situación se encuentra la demanda presentada por SACYR contra el ayuntamiento por el incumplimiento de contrato?

**Respuesta:** Por parte de los abogados se ha contestado a la demanda oponiéndose a la misma y estamos esperando contestación.

12. Desde el pleno de agosto, ¿Qué actuaciones o seguimiento ha realizado el ayuntamiento para darle solución a los afectados por la tormenta que provocó daños considerables en la localidad?

**Respuesta:** Se habló con la Subdelegación del Gobierno para tramitar todas las ayudas en conjunto, para facilitar al ciudadano. Los afectados presentaron solicitudes en el Ayuntamiento, detallando los daños. Se personaron en el Ayuntamiento dos Técnicos de la Subdelegación. Solicitaron a algunos afectados documentación. En Febrero han solicitado informe del Técnico Municipal de alguna de las viviendas. Es subdelegación quien estudia si los daños sufridos en la vivienda habitual y enseres domésticos, como consecuencia de Lluvias torrenciales/tormentas, en virtud del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y establece el procedimiento para su concesión.

13. Desde el pleno de agosto ¿Qué actuaciones ha llevado el ayuntamiento para defender a los habitantes de Alamillo por el cierre de un aula en el colegio?

**Respuesta:** En el mes de julio el Alcalde, en 2 ocasiones, habló con el Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes. Se dio traslado desde el Ayuntamiento del escrito formulado por las Madres y Padres de las alumnas y alumnos. Se mantuvo reunión con las Madres y Padres de las alumnas y alumnos.

14. ¿En qué situación se encuentra la demanda presentada por el forestal contra el Ayuntamiento de Alamillo, por una poda excesiva por parte de los adjudicatarios de la concesión de los derechos de poda de las fincas municipales?

**Respuesta:** Ya se contestó, esperando si llega la sanción para remitírsela al adjudicatario.

15. ¿En qué situación se encuentra la denuncia presentada por Seprona contra el Ayuntamiento de Alamillo, por arrasar con la vegetación del camino del callejón de los almendros (callejón de los olivares)?





**Respuesta:** Se pagó la sanción de 400 euros.

16. ¿El qué situación se encuentra el Plan de Camino Extraordinario de Diputación de Ciudad Real?, ¿Qué caminos se han arreglado o pretenden arreglar?

**Respuesta:** Entendemos que será Convocatoria del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2024: REPARACION CAMINOS MIRABUENOS, TORREMILANO E INNOMINADO.

17. ¿En qué se va a emplear el plan de obras extraordinario de diputación de Ciudad Real de 28.531 euros?

**Respuesta:** Plan extraordinario de obras: Acondicionamiento Viario.

18. ¿En qué se va a emplear el Plan de Apoyo a Municipios de Diputación de Ciudad Real de 25.793,18 €?

**Respuesta:** Plan de Apoyo a Municipios 2024: Gastos Corrientes.

19. ¿Qué actuaciones se ha realizado en la finca municipal, con el contrato adjudicado a Hijos de Miguel Escribano?

**Respuesta:** Los Corrales en la Finca Municipal Las Hectáreas.

20. ¿Qué actuaciones se han realizado con el contrato adjudicado a Excavaciones y movimientos de Tierra JFP Trinchina JFP por un importe de 6.537,31 € (I.V.A no inc.)?

**Respuesta:** Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2024: REPARACION CAMINOS MIRABUENOS, TORREMILANO E INNOMINADO.

21. ¿Qué vallado se ha arreglado con el contrato adjudicado a Francisco Viñas Crespo por valor de 3.550,00€ (I.V.A no inc.)? ¿Cuántos metros lineales se han realizado?

**Respuesta:** Valla en finca municipal. 500 metros.

Contestadas debidamente las preguntas anteriores se somete en este punto a votación para que pueda ser aprobada definitivamente el acta referenciado arriba, siendo aprobada por **votación unánime de los presentes.**

|   |  |
|---|--|
| <b>Expediente 70/2025. Modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.</b> |  |
| <b>Favorable</b>  | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     |
|   | A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |



## Resolución:

«Visto que el Servicio de Secretaría Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos\*.\*

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste.

Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió Dictamen por la Comisión Informativa de Cuentas el 26 de Febrero de 2025\*.\*

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por **mayoría de los presentes, siendo la mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, en los términos siguientes:

El artículo 7 quedará redactado de la siguiente forma:

*“Las cuotas a aplicar serán las siguientes:*

1. *Por cada vivienda, al bimestre: 9,81 euros.*





2. Por cada establecimiento industrial o comercial, al bimestre: 11,40 euros”.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://alamillo.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

**Expediente 69/2025. Modificación del Callejero mediante la inclusión en el mismo de la Calle de la Miel y Plazoleta Profesor Vicente Romano.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de quorum

**Resolución:**

«Visto que, con fecha 26 de febrero de 2025, por Providencia de Alcaldía se incoa el expediente para proceder a la modificación del Callejero por el Pleno, instando a *la Secretaría* para que emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y para que emita informe propuesta de resolución.

Visto que se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad de lo propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió el informe-propuesta de resolución de *la tesorería municipal*.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, POR ANALOGÍA, por ser el órgano competente para la aprobación del reglamento orgánico y siendo que en el Ayuntamiento no se dispone del mismo, **se acuerda por 3 votos en contra y 2 a favor rechazar el acuerdo**. El portavoz del grupo popular Don David Calvo Parra Bejarano en su voto en contra expone el siguiente motivo:







*Desde nuestro grupo municipal consideramos que las decisiones que afectan a la identidad y patrimonio de nuestro municipio deben tomarse con transparencia, rigor y participación ciudadana. Por ello, votaremos en contra de la modificación del callejero por los siguientes motivos:*

*Falta de justificación y transparencia en la elección de los nombres*

*En el expediente presentado no existe ningún informe que acredite los méritos de la persona a la que se pretende dedicar una de las calles.*

*No hay ningún reglamento que establezca criterios claros sobre cómo se deben asignar los nombres de las calles, lo que abre la puerta a decisiones arbitrarias sin fundamento sólido.*

*Incumplimiento de la promesa electoral sobre participación ciudadana*

*Durante la campaña electoral, el actual equipo de gobierno prometió que este tipo de decisiones se someterían a consulta popular. Sin embargo, este cambio de nombre se pretende aprobar sin haber dado voz a los vecinos.*

*Las calles forman parte de la identidad del municipio, y su modificación debería contar con la opinión de los ciudadanos, especialmente cuando se trata de homenajear a personas locales.*

*Necesidad de un procedimiento claro y equitativo*

*Si se va a establecer el criterio de homenajear a vecinos en el callejero, es imprescindible crear un reglamento que defina los requisitos y procedimientos para evitar decisiones discrecionales.*

*Existen muchas personas en la localidad que han contribuido al municipio, por lo que es necesario un método transparente y justo para decidir a quién se honra con este reconocimiento.*

*Nuestra propuesta*

*Si realmente se quiere modificar el callejero de forma justa y participativa, solicitamos:*

*La creación de un reglamento que establezca los criterios para la asignación de nombres de calles.*

*La realización de consultas populares antes de cualquier cambio en el callejero.*

*La justificación documental de los méritos de la persona propuesta.*

*Por todos estos motivos, votaremos en contra de esta propuesta y exigimos un proceso más transparente, reglado y participativo”.*







Visto el apunte del concejal Don David Parra, dejamos abajo constancia del acuerdo que se pretendía aprobar y el cual queda sin efecto, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación del callejero con forme a lo establecido en la Providencia de Alcaldía, en los siguientes términos: Calificación o nombramiento de los siguientes lugares actualmente sin nomenclatura:

- “Calle que sale de la carretera de la Estación”. Que se denomine “*Calle de la Miel*”.
- La denominada vulgarmente “Plazoleta” que une 4 calles. Que se denomine “*Plazoleta Profesor Vicente Romano*”.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a trámite de información pública, por plazo de *veinte días*, mediante su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de esta entidad [<http://alamillo.sedelectronica.es>].».

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO

### ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DECRETO 2025-0067 [Resolución Alcaldía suscripción convenio]  
(4RSP7FSE2Q7RL6XRE3L4SM3ZF)

DECRETO 2025-0066 [Aprobación Nominas y otros Febrero 2025]  
(6LAFQHSQLSRXJPHYTDWNFJ474)

DECRETO 2025-0065 [3. Decreto aprobación contratación Técnico PID 2025]  
(AHYNWM96TLT2FDQTRXR4K3ZF4)

DECRETO 2025-0064 [Resolución PR/2025/33 - Actuación genérica]  
(639YSLYQK4N76N4M6XJECSQYY)

DECRETO 2025-0063 [Resolución PR/2025/34 - Actuación genérica]  
(9ZNM6SJS5LQXKXHKAYQHQNES)





DECRETO 2025-0062 [Resolución PR/2025/35 - Actuación genérica]  
(5NPK7RGKXA3THDQFEZ3R39FHE)

DECRETO 2025-0061 [Resolución de Alcaldía] (7GQCQ34AZEPNJZJ4WXSCZ7YAN)

DECRETO 2025-0060 [7. Resolución Desierto proceso Hostelería Fiesta Carnaval]  
(4TCAXR4YZRMWXM4LM9HM5R3EE)

DECRETO 2025-0059 [2. Resolución SOLICITUD SUBVENCIÓN plan protección civil]  
(9QTHQ2YE9A4W9NJYJNWFN59E2)

DECRETO 2025-0056 [Resolución PR/2025/32 - Actuación genérica]  
(6CS59YN664ZERXNKS5R5N6KAJA)

DECRETO 2025-0057 [Resolución PR/2025/31 - Actuación genérica]  
(KY6AR47JDJQA3DC93GRHLLQPJ)

DECRETO 2025-0058 [Resolución PR/2025/30 - Actuación genérica]

(5WYD2MR2ER7T5NGG3JRYAHJS3)

DECRETO 2025-0055 [Aprobación Gastos Febrero 2025 (5) Vehículo Eléctrico]  
(YQ3Q7PELDN9WT66L5DCWGAHSY)

DECRETO 2025-0054 [Aprobación Gastos Febrero 2025 (4)]  
(3XKARJ4JWLKHW52FE26G6RSLN)

DECRETO 2025-0053 [4. Resolución de Alcaldía] (6THLM2G4L9T3HPQJ5AMZAQFMD)

DECRETO 2025-0052 [Resolución 555 disminución saldo 31-12-2024]  
(42WD6HGATTZDAF22PK672WT9Y)

DECRETO 2025-0051 [Aprobación Gastos Febrero 2025 (3)]  
(9PAL2SCGQETHTS7P5CDNF6FR6)

DECRETO 2025-0050 [Borrador de acta] (7TYDDTZFKKLFHGHEAZMSPJTGHQ)

DECRETO 2025-0049 [Resolución PR/2025/29 - Actuación genérica]  
(AK99HR6G97AGD2GP6SPJYSS6Y)

DECRETO 2025-0048 [Decreto de la convocatoria]  
(3CAPSREYWTQGPPGD9CNHGQ3CL)

DECRETO 2025-0047 [Resolución PR/2025/27 - Actuación genérica]  
(6M7EZT2S37FWRWZZJFNGWXGS6)





|                              |           |             |            |         |           |           |
|------------------------------|-----------|-------------|------------|---------|-----------|-----------|
| DECRETO                      | 2025-0045 | [Aprobación | Gastos     | Febrero | 2025      | (2)]      |
| (5DNLWGX36M2XW455CTNE93QHR)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0046 | [Resolución | PR/2025/28 | -       | Actuación | genérica] |
| (AKNFHPSPX9RN654AMQJRWFYFM7) |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0044 | [Aprobación | Gastos     | Febrero | 2025      | (2)2]     |
| (373S29SPA32692TN5GDZKCSYZ)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0043 | [Resolución | PR/2025/26 | -       | Actuación | genérica] |
| (45FYCFT56GYKN6SEEJNZSSMXM)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0042 | [Resolución | PR/2025/19 | -       | Actuación | genérica] |
| (JZDF4FLS2ACYMY3WM3D2NQ5F9)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0040 | [Resolución | PR/2025/21 | -       | Actuación | genérica] |
| (AC9KJYGGWWPLYEDXZYWLLTHC9)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0041 | [Resolución | PR/2025/20 | -       | Actuación | genérica] |
| (564ZST2KL5ECKNE4XE7G4966G)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0037 | [Resolución | PR/2025/25 | -       | Actuación | genérica] |
| (9H4LRZSJSJ6X9XM9YMM233DQ2)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0039 | [Resolución | PR/2025/22 | -       | Actuación | genérica] |
| (3PDRXLL44FPQ7RQTEGERFSR64)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0038 | [Resolución | PR/2025/24 | -       | Actuación | genérica] |
| (6KY6YF2H9T7MECXMCFR5R52XQ)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0036 | [Resolución | PR/2025/18 | -       | Actuación | genérica] |
| (46GQMZP9NK2M6LX2HDPSDERM3)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0035 | [Resolución | PR/2025/17 | -       | Actuación | genérica] |
| (6MT5G3LN7EPD2Y4YM5AFA29KG)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0034 | [Resolución | PR/2025/16 | -       | Actuación | genérica] |
| (5WPYFQ6N7JJ9PT3E2ZY3254HP)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0033 | [Resolución | PR/2025/13 | -       | Actuación | genérica] |
| (9KPT3X7KC29W3564HT3S24KD5)  |           |             |            |         |           |           |
| DECRETO                      | 2025-0032 | [Resolución | PR/2025/14 | -       | Actuación | genérica] |
| (3J3M4PNJYYWFPPR25S7KQCKT3)  |           |             |            |         |           |           |





DECRETO 2025-0031 [Resolución PR/2025/15 - Actuación genérica]  
(7P2AWJGJ47MRMR5JKKAA3SDNL)

DECRETO 2025-0030 [Aprobación Gastos Febrero 2025 (1)]  
(33SD69AMAPD9NQ47296SNDPS)

DECRETO 2025-0029 [Resolución PR/2025/12 - Actuación genérica]  
(4Z6W6LSKZ2NASMKND4XCFWLRR)

DECRETO 2025-0028 [Resolución PR/2025/11 - Actuación genérica]  
(SWZY3YZGW7WCJ9Z26G4623H9Y)

DECRETO 2025-0027 [Resolución PR/2025/9 - Actuación genérica]  
(65RF5DE72A3W56GCJQSKGAMF4)

DECRETO 2025-0025 [Aprobación Precio Público Remesa Comedor Febrero 2025]  
(H9JASKFJEWLTZZPLZWF4DNM24)

DECRETO 2025-0026 [Resolución PR/2025/10 - Actuación genérica]  
(AJYR3522MPE53H3ASNJ5CTX4K)

DECRETO 2025-0024 [Aprobación Nominas y otros Enero 2025]  
(J2HHR69XLHLG47LDQHXCIFYM4)

DECRETO 2025-0023 [Resolución de Alcaldía] (4KDQ6DK3LXTT7S52FJTZN3HJE)

DECRETO 2025-0022 [Decreto bases y convocatoria selección Técnicos PID 2025]  
(9FCF5JC2E6YJMX69N6ZJCATH4)

DECRETO 2025-0021 [Decreto de la convocatoria] (3JHTS3AEQJRWWXFKCH5GHCZAJ)

DECRETO 2025-0020 [3. Providencia de Alcaldía aprobando el Pliego de Clausulas  
Licitación Barra Carnaval 2025] (53NL6ETAJLZQN5EK6XLZYQSJX)

DECRETO 2025-0019 [Resolución de Alcaldía de Inicio]  
(AJSPMPML9CEFS2GCEFE76SZ6E)

DECRETO 2025-0018 [Aprobación Gastos Enero 2025 (2)]  
(6PJ9NZ6GHDNRGRP5MFDKYYYS3)

DECRETO 2025-0016 [Resolución PR/2025/7 - Actuación genérica]  
(7NEPXG6NN3PHNHDHC34TWAEHF)

DECRETO 2025-0017 [Resolución PR/2025/5 - Actuación genérica]  
(5W4FAS5XJJ3KLCJTADZFZ3THC)





DECRETO 2025-0015 [Resolución PR/2025/8 - Actuación genérica]  
(5AF2L9HRPMN5XN3EDFTJMHLGF)

DECRETO 2025-0014 [Resolución de Alcaldía] (6HX9PTNWRCWYQ5AYJMPNFRZDG)

DECRETO 2025-0013 [A) No hay alegaciones: Providencia de Alcaldía]  
(64MJSTG75QK3HDCY7FTL5L6DN)

DECRETO 2025-0012 [A) No hay alegaciones: Providencia de Alcaldía]  
(747F5GNZRL5FZH5T5LFRLRCH4)

DECRETO 2025-0011 [4.Resolución de Alcaldía MC 10-2024 subv. Técnicos PID]  
(3DM6MC2DJDDQR5YP6AQGJPMEY)

DECRETO 2025-0010 [Resolución PR/2025/4 - Actuación genérica]  
(5FEJNKP9K76SXPCA4XHW6GSLY)

DECRETO 2025-0009 [Resolución de Alcaldía] (7J35NAXQRTSX436EHNH62LQ2M)

DECRETO 2025-0008 [Resolución PR/2025/3 - Actuación genérica]  
(594KY5ZJM6L53PLTPNAL245KZ)

DECRETO 2025-0007 [Resolución PR/2025/1 - Actuación genérica]  
(3YJWFFX5E27LSF9C3EQLCGF6W)

DECRETO 2025-0006 [Aprobación Gastos Enero 2025 (1)]  
(573H24Q3ZGYLCRPNFCCPZS6PD)

DECRETO 2025-0005 [Aprobación Precio Público Remesa Comedor Enero 2025]  
(SF5ZAQ6ZR6WWYFYQQFS6LS72H)

DECRETO 2025-0003 [4. Resolución de Alcaldía] (A9Q9RNF9X2ANPADNXSZ4FLFQR)

DECRETO 2025-0004 [Resolución Desierto proceso Hostelería Fiesta Fin de Año 2024]  
(3WLPJWT2L3FA2XKDR62THXGAN)

DECRETO 2025-0002 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETIRADA]  
(AG7PHS9ACDSG5XW3LALSZY7N)

DECRETO 2025-0001 [Aprobación padrón agua 6º Bimestre 2024]  
(6GPZKCEWZ227YTXTRW9WPHKG4)

DECRETO 2024-0342 [Resolución PR/2024/146 - Actuación genérica]  
(6DK3ZKJGQ4FN24FPN4C95HEQW)



DECRETO 2024-0341 [4. Aprobación MC9-2024 Generación de créditos]  
(TX4Q7GDEQ5KFYJG6CMH4L5ZMP)

DECRETO 2024-0340 [Aprobación Gastos Diciembre 2024 (4)]  
(7TAFMELP JLZ3LGH6DRTQPD7T9)

DECRETO 2024-0339 [4. Aprobación MC8-2024 Generación de créditos]  
(9JRCQTS GHFP4DHJL9ZXZ9F66K)

DECRETO 2024-0338 [Resolución PR/2024/144 - Actuación genérica]  
(63LJYXMSMNR7Y42QN4JLNAJNT)

DECRETO 2024-0337 [Resolución PR/2024/145 - Actuación genérica]  
(95EWR49LL3SPFL5TWFYC92R3A)

DECRETO 2024-0336 [Resolución PR/2024/142 - Actuación genérica]  
(937PWX4XRYPSZAQQA67DWLZRS)

DECRETO 2024-0335 [Resolución PR/2024/143 - Actuación genérica]  
(6P4RCMM9G4EA4QDYKYWJLPFC5)

DECRETO 2024-0334 [Resolución PR/2024/141 - Actuación genérica]  
(6793HXPC4TP5YK5SMF34GW4RF)

DECRETO 2024-0333 [Resolución PR/2024/140 - Actuación genérica]  
(5AJWCTDKS47PJPLNFM7XGZ5XA)

DECRETO 2024-0332 [Resolución PR/2024/139 - Actuación genérica]  
(C27NHP4N2HC6A7AM7HC34AK6L)

DECRETO 2024-0331 [Resolución PR/2024/138 - Actuación genérica]  
(A496WGG2F5XWEZ2G4H5JZDP44)

DECRETO 2024-0330 [Resolución PR/2024/137 - Actuación genérica]  
(3QAW5XL72XQRT4KSYGTDQH6TN)

DECRETO 2024-0329 [05 - Decreto nuevo plazo Explotación repostería BARRA FIN AÑO  
2024 (9CFYGX7WQNTZ7FR69W9NSYAXN)

DECRETO 2024-0328 [Aprobación Nominas y Pagas Extras Diciembre 2024]  
(ADS5G9Q9KTPRMN2WHLWE3TDFM)

DECRETO 2024-0327 [Aprobación Gastos juzgado 2024 (3)]  
(ATZ7TAC9LSWGY5NDGJE6CMWNH)





DECRETO 2024-0326 [Resolución Relación Definitiva admitidos y excluidos limpiadora] (6S22Q4XA6Q27Z5DW5CP66H39D)

DECRETO 2024-0325 [Aprobación Gastos Diciembre 2024 (2)] (4ARZZRN6D6NSKXE2QC5YMQSRA)

DECRETO 2024-0324 [Resolución PR/2024/136 - Actuación genérica] (6FESE4R4A3HG65ZENC DH6G6P6)

DECRETO 2024-0323 [4. Decreto de Adjudicación] (A5DFWLNL2A2PFL9QPTA5CDJ5S)

DECRETO 2024-0322 [1. Aprobación Memoria Plan Extraordinario de Obras 2024 MODIFICADA] (9DA4PYMF6YXLN47PET9GYFNLL)

DECRETO 2024-0321 [Aprobación Gastos Diciembre 2024 (1)] (7R7CHF WF6RQSDFAL3LKAX9YQF)

DECRETO 2024-0320 [3. Resolución de Alcaldía aprobando el Pliego de Clausulas Licitación barra Fin de Año 2024] (64KQ5HYXS29GKDLS7DKCMFLA2)

DECRETO 2024-0319 [Aprobación Precio Público Remesa Comedor Diciembre 2024] (54QM35SP63WYL5QYHYGW6PC77)

DECRETO 2024-0318 [Resolución PR/2024/135 - Actuación genérica] (65KJD3JDJ359EKZ9T792CYNWJ)

DECRETO 2024-0316 [Resolución PR/2024/133 - Actuación genérica] (3GZDCPESEPRKDTZKG727JR6PK)

DECRETO 2024-0317 [Resolución PR/2024/132 - Actuación genérica] (AR3TH6MDYMRW3K9T42N7AGP9F)

DECRETO 2024-0315 [Resolución PR/2024/134 - Actuación genérica] (42PCWHQW36L4P39SNYSKY NARF)

DECRETO 2024-0314 [4. Decreto de Adjudicación] (6E2442F5JR7H6SZMNWQPSLWTH)

DECRETO 2024-0313 [4. Resolución de aprobación del expediente]] (AFGZCY7SXHZXGXHK22RLDK546)

DECRETO 2024-0312 [3. RESOLUCIÓN ALCALDÍA] (JTD6X5Q2FCZRM3X9ZFKPHE4E5)

DECRETO 2024-0311 [Aprobación Plan Seguridad y Salud Obra redes] (4CQ46MMJFP63KD47CTGZENHGM)







DECRETO 2024-0310 [1. Aprobación Memoria Plan Extraordinario de Obras 2024] (GJQ657LX9LMJ3R9QHR9RPM6AW)

DECRETO 2024-0309 [Decreto de la convocatoria] (NJMD9DDZJJPR9NR3F52WEELN4)

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas.

Todas las preguntas son formuladas por el concejal del grupo municipal del Partido Popular D. David Calvo-Parra Bejarano y son los siguientes:

Preguntas:

1. Situación:
  - a. ¿En qué situación se encuentra la subvención del plan de abastecimiento de agua?
  - b. ¿En que situación se encuentra la demanda presentada por SACYR contra el ayuntamiento por el incumplimiento de contrato?
2. ¿Qué actuaciones ha seguido llevando el ayuntamiento para defender a los habitantes de Alamillo por el cierre de un aula en el colegio?
3. ¿En qué situación se encuentra la demanda presentada por el forestal contra el Ayuntamiento de Alamillo, por una poda excesiva por parte de los adjudicatarios de la concesión de los derechos de poda de las fincas municipales?
4. ¿En qué situación se encuentra la denuncia presentada por Seprona contra el Ayuntamiento de Alamillo, por arrasar con la vegetación del camino del callejón de los almendros (callejón de los olivares)?
5. Por qué no se trajo ningún grupo de música al baile de fin de año, que hubiera servido como aliciente para que la barra de fin de año no se hubiera quedado desierta, y de esa forma no seguir perdiendo vida cultural en la localidad.
6. Que actuaciones viarias se han a realizar con el plan extraordinario de obras de diputación de Ciudad Real.
  - a. Denominación de la obra: **Acondicionamiento de Viario.**
  - b. TOTAL PRESUPUESTO OBRA: **28.531,00 euros.**





7. A que corresponde el pago al juzgado de primera instancia de Almadén por importe de 3.381,76 euros.

8. Cuanto a supuesto el coste en asesoramiento jurídico para el ayuntamiento de Alamillo en el año 2024.

9. Vista la liquidación presentada por Sacyr de la cuenta de explotación del año 2024, con un importe a favor de Sacyr agua de 7.858,87 euros, y vista la reclamación del ayuntamiento para que ingrese los importes de depuración de agua residuales y residuos sólidos del 2º y 3º bimestre de 2024, en que situación se encuentra dicha reclamación.

Leídas las anteriores preguntas, el Sr. Alcalde aludiendo al artículo 97.7 del ROF, dispone que serán respondidas en el próximo pleno ordinario que se celebre.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 11:32 del día 03 de Marzo de 2025.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

